

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2020-2882-M

Quito, D.M., 14 de diciembre de 2020

**PARA:** Sr. Cpa. Wilson Abrahan Moncada Huiracocha  
**Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha,  
Encargado.**

**ASUNTO:** DISPOSICIÓN CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN 7, 25 y 32,  
INFORME DNAI-AI-0049-2017, EXPEDIENTE INTERNO A-2018-18.  
EN EL CCQA HOSPITAL DLE DIA EL BATAN

En atención al Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2020-14833-M de 27 de noviembre de 2020, suscrito por Cpa. Wilson Abrahan Moncada Huiracocha **COORDINADOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA, ENCARGADO, quien en su parte pertinente expone:** “En virtud de la disposición emitida mediante Memorando No. IESS-DPP-2020-2805-M de 25 de noviembre de 2020, por el Ing. Mario Arias, Director Provincial Pichincha, encargado, respecto al cumplimiento de las recomendaciones No. 7, 25 y 32 contenidas en el Informe DNAI-AI-0049-2017, signado con Expediente Interno A-2018-18, la cual versa:

*"En cumplimiento a lo que determina el 77 y 92 de la Ley Orgánica de Contraloría General del Estado, dispongo que el área de compras públicas, una vez obtenido la resolución motivada por el suscrito, y de los pliegos del inicio de arrendamiento de los bienes inmuebles de Pichincha, se publique en la página del portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). (El subrayado me pertenece).*

*Con el fin de dar un seguimiento y verificación continuó [sic] del cumplimiento de dichas recomendaciones al tener la característica de permanente; y, en sí del mismo proceso conforme la Norma de Control Interno 600-01, solicito a ustedes, realicen controles periódicos del acatamiento de dicha disposición. En caso de haber novedades comunicarán a esta Dirección para tomar las medidas correctivas pertinentes." (El subrayado me pertenece)...".*

Al respecto esta Dirección Administrativa expone lo siguiente:

#### **ANTECEDENTES**

Mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2020-2866-M de 11 de diciembre de 2020, el suscrito por mi autoridad, Mgs. Lenin Arturo Cevallos Wandemberg DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ENCARGADO - HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN, dispuso lo siguiente:

*"DISPOSICIÓN... Por lo antes expuesto corro traslado a Ustedes, y por su intermedio a sus colaboradores las recomendaciones No. 7, 25 y 32 contenidas en el Informe DNAI-AI-0049-2017, signado con Expediente Interno A-2018-18, las cuales se trasladó para su conocimiento exhortando a:*

**Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2020-2882-M**

**Quito, D.M., 14 de diciembre de 2020**

1. Revisar con detenimiento el Memorando No. IESS-DPP-2020-2805-M (documento adjunto).
2. Cumplir con la disposición emitida por el señor Director Provincial Pichincha (E).
3. Informar a esta Dirección Administrativa su aplicación y cumplimiento, hasta las 10h00 del día 14 de diciembre del 2020, esto con el ánimo de remitir a la Coordinación Provincial sobre la aplicación de la disposición en mención de manera muy específica, adjuntando netamente la información de sustento, posteriormente, se servirán remitir dicho informe cuatrimestralmente, siendo el día 8 la fecha máxima de entrega de la información, es decir, que el siguiente informe remitirán hasta el 08 de mayo de 2021. Particular que comunico para los fines legales correspondientes."

**RESPUESTA DE LAS DIFERENTES ÁREAS**

**ÁREA DE ADQUISICIONES**

Mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-AMS-2020-1159-M de 11 de diciembre de 2020, suscrito por el Sr. Edgar Daniel Cevallos Pando RESPONSABLE DEL AREA DE ADQUISICIONES, en respuesta al requerimiento efectuado expone lo siguiente:

*"En atención al Expediente Interno A-2018-18 en las recomendaciones, y en referencia a la contenida en el Informe DNAI-AI-0049-2017:.. "A la Directora General del IESS 7. Dispondrá y vigilará que el Director Provincial de Pichincha en coordinación con la Coordinadora Provincial Administrativa Financiera Pichincha, publiquen en el Portal de Compras Públicas los pliegos que se van a dar en arrendamiento, a fin de que los interesados realicen un reconocimiento previo del bien ofrecido, conozcan todas las condiciones relativas al arrendamiento de los inmuebles y que la entidad disponga de un mayor número de oferentes que le permita adjudicar el contrato a la oferta que más se ajusta a las condiciones establecidas en los pliegos y a los intereses Institucionales"*

*"Al Director Provincial de Pichincha 25. Previo al inicio de procesos de contratación de arrendamiento de inmuebles, emitirá la resolución motivada sobre su procedencia, solicitará un informe legal y dispondrá su publicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), lo que permitirá cumplir con la normativa vigente"*

*"Al Director Provincial de Pichincha 32. **Publicará en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), los procesos de arrendamiento de los predios de propiedad del IESS; así como, realizará la publicación de la convocatoria por la prensa nacional o local por una sola vez y en caso de ser considerados casos especiales, presentará un informe debidamente motivado de los inmuebles que por sus características no se registrarán a este procedimiento"**. Los rayados y negrillas son mías  
En virtud de lo expuesto el área de adquisiciones del Hospital Del Día El Batán informa a su autoridad que se ha verificado en el Sistema Nacional de Contratación Pública y en los archivos digitales de esta área verificando que esta unidad médica **NO** ha efectuado procesos de contratación pública referente a **ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES.**"*

**ÁREA DE FINANCIERO**

**Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2020-2882-M**

**Quito, D.M., 14 de diciembre de 2020**

Mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-CF-2020-1119-M de 11 de diciembre de 2020, suscrito por la Mgs. Liliana Aracely Herrera Toaquiza RESPONSABLE DE FINANCIERO, en respuesta al requerimiento efectuado expone lo siguiente: *“Tengo a bien informar que, en la Unidad Médica no se realiza el arrendamiento de bienes inmuebles, tan solo se utiliza los Bienes Inmuebles disponibles propiedad de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, motivo por el cual no se cuenta con información de lo requerido, es todo cuanto puedo informar.”*

**CONCLUSIÓN**

Con lo antes expuesto; esta Unidad Médica en coordinación con el Área de Adquisiciones y el Área Financiera, una vez que se han verificado en el Sistema Nacional de Contratación Pública y en los archivos digitales, se informa a su autoridad que no se han efectuado procesos de contratación pública referente a ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES en esta Casa de Salud.

Particular que comunico para los fines correspondientes.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Lenin Arturo Cevallos Wandemberg  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ENCARGADO - HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN**

Referencias:

- IESS-HD-EB-DA-2020-2866-M

Anexos:

- iess-dpp-2020-2805-m\_25.11.2020.pdf

Copia:

Sra. Abg. María del Carmen Chicaiza Alvarez  
**Responsable de Asesoría Jurídica**

df/mc